

Radicado: D 2025070000550

Fecha: 13/02/2025



Tipo: DECRETO



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2025020004899 del 06/02/2025, la señora RUTH NATALIA CASTRO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.893.435 (Carrera administrativa), presentó renuncia para separarse del empleo que viene desempeñando en encargo (Vacante temporal) de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 1031, ID Planta 6081, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, y al cargo del cual es titular de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1059, ID Planta 6104, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ambos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de abril de 2025.

El cargo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1059, ID Planta 6104, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, del cual es titular la señora Ruth Natalia Castro Restrepo, está ocupado en encargo en vacante temporal, por la señora CLAUDIA ANDREA CIFUENTES HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía 21.480.206, el cual queda en vacante definitiva.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora RUTH NATALIA CASTRO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.893.435 (Carrera administrativa), para separarse del empleo que viene desempeñando en encargo (Vacante temporal) **PROFESIONAL** de UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 1031, ID Planta 6081, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN -SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, y al cargo del cual es titular de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1059, ID Planta 6104, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ambos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 1059, ID Planta 6104, asignado al grupo de trabajo DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, del cual es titular la señora RUTH NATALIA CASTRO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.893.435, ocupado en encargo en vacante temporal por la señora CLAUDIA ANDREA CIFUENTES HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía 21.480.206, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora RUTH NATALIA CASTRO RESTREPO y a la señora CLAUDIA ANDREA CIFUENTES HINCAPIE el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Ll Profesional Universitario-Dirección de Personal.	MIE,	07/02/2025
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. –Directora de Personal.	Poceced	07/02/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposici legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentámes para la firma.		